

DECRETO N° **4797** /
TEMUCO, **20 DIC. 2022**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Decreto General Municipal N°4498 de fecha 13 de diciembre de 2022.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a inclemencias climáticas no se desarrolló la actividad que contemplaba el emplazamiento de 19 espacios de comercialización los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4498 de fecha 13 de diciembre de 2022, como se menciona a continuación:

Donde dice:

1. Autorícese el funcionamiento de 19 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022;

Debe decir:

1. Autorícese el funcionamiento de 19 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Garibaldi, entre Venecia y Catania del sector Amanecer de la comuna de Temuco, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2022;

2. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio 4498 de fecha 13 de diciembre de 2022 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

